

Licitación Pública Internacional  
**CONSTRUCCIÓN DEL**  
**2do RELLENO SANITARIO**  
**DEL CENTRO AMBIENTAL JUJUY**

---

**CIRCULAR CON CONSULTA Nº 2**

**Consultas realizadas:**

1. *¿Las visitas a la planta son previamente programadas por este medio?*

**Rta.:** La visita al sitio de obras fue comunicada en Circular 1.

2. *Nosotros como empresa tenemos mutuos de alquiler de equipos con privados, son en su mayoría, ¿eso es viable o necesariamente tienen que ser propias?*

**Rta.:** Los mutuos de alquiler de equipos son válidos solo en el caso que sean a largo plazo donde el plazo de vigencia del mutuo es superior al plazo de ejecución del contrato. Asimismo, los equipos deben estar en poder y con posesión permanente del locatario (licitante). Se debe probar fehacientemente que tiene disposición de los equipos, por lo que deben adjuntar los contratos de mutuo (alquiler/comodato u otro) de todos los equipos mínimos solicitados.

3. *En relación con la cláusula 14.7, ¿qué tipo de derechos, impuestos o gravámenes específicos deben contemplarse dentro del precio de la oferta?*

**Rta.:** Tal como se especifica en la cláusula IAL 14.1 "El sistema de contratación será: Ajuste Alzado (suma global). Los Licitantes cotizarán un precio global y único..." Todos los costos previstos deben estar contemplados dentro de precio final. Dicha suma debe incluir todos los tributos nacionales, provinciales y municipales establecidos bajo la normativa vigente.

4. *Según nuestros cálculos la obra estaría comenzando en enero, época de lluvia, ¿los plazos que figuran en el pliego estipula eso?*

**Rta.:** Todos los trabajos a ser realizados en el marco del contrato licitado deben ser realizados en el plazo establecido en la CEC 1.1(v): "La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: a más tardar doscientos setenta (270) días desde la Fecha de Inicio."

5. *El anticipo financiero ¿se puede comenzar al momento de la firma del contrato?*

**Rta.:** El anticipo financiero no puede ser pagado a la firma del contrato, De acuerdo a lo establecido en la CEC 49.1 "El pago por anticipo será de hasta el veinte por ciento (20 %) del Monto Aceptado del Contrato y se pagará al Contratista a más tardar a los 60 días desde la firma del contrato" habiendo aprobado el Gerente de Obra el Plan de uso del Anticipo, según cláusula CGC 26.1 y contra presentación de la Garantía, según cláusula CGC 49.1 "El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto indicado en las CEC en la fecha también indicada en las CEC, contra la

presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo”

6. *¿Las Garantías de Anticipo Financiero y Ambiental deben ser a primer requerimiento?*

**Rta.:** Sí. En ambos casos son garantías bancarias. Ver punto anterior, para Anticipo Financiero y remitirse a la cláusula CGC 52.1 para Garantía Ambiental.

7. *¿Cuál es el plazo de Garantía del Seguro Ambiental?*

**Rta.:** Ver cláusula CGC 52.1 “...la Garantía de Cumplimiento AS, serán válidas hasta una fecha de 28 días a partir de la fecha de expedición del Certificado de Finalización...” entendiendo por Finalización de contrato, la Terminación de las obras, sección E de las CGC; es decir, por el plazo que dura el contrato.

8. *En el documento de licitación se hace referencia a dos números distintos de licitación: en algunas secciones figura como LPI 1/2025 y en otras como LPI 2/2025. ¿Podrían aclarar cuál es el número correcto de identificación de esta licitación para su correcta referencia en la documentación?*

**Rta.:** El número de licitación bajo expediente es **LPI 1/2025**.

9. *¿Cuál es la diferencia práctica entre la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y la Declaración de Mantenimiento de la Oferta? ¿Cuál de las dos se exige efectivamente en esta licitación?*

**Rta.:** La Declaración de Mantenimiento de la Oferta NO APLICA para esta Licitación. Tal como se especifica en las IAL 19.1: “Se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por la suma de USD 200,000 USD”.

10. *En caso de presentarse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, ¿la misma debe estar firmada por la entidad aseguradora/emisora? ¿Debe adjuntarse la póliza correspondiente junto con la garantía?*

**Rta.:** Se debe presentar la garantía en un todo de acuerdo con la cláusula 19.3(d).

11. *En el pliego se indica que el seguro de caución debe tener una duración de 180 días, pero en la cláusula IAL 19.1 se establece que la garantía debe tener una validez de 28 días adicionales al período de validez de la oferta. ¿La póliza debe extenderse por un total de 208 días, o bien debe detallar expresamente que cubre 180 días de validez de la oferta más 28 días adicionales en caso de que el Contratante solicite la prórroga del período de validez?*

**Rta.:** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá cubrir 180 días de validez de la oferta, más 28 días adicionales en caso de que el Contratante solicite la prórroga del período de validez.

12. *En caso de existir procesos judiciales en los cuales nuestra empresa actúa como parte acreedora respecto de terceros ajenos a esta Licitación, ¿deben igualmente ser informados en los formularios correspondientes?*

**Rta.:** Deben ser informados en la oferta de manera fehaciente en los formularios correspondientes.

13. *Al momento de presentar la oferta, ¿se requiere adjuntar una copia completa de los documentos que integran la licitación (por ejemplo, el DDL, CGC, CEC, etc.) o basta con cumplir con los formularios exigidos?*

**Rta.:** No es necesario. La Carta de Oferta lleva implícita la aceptación de todos los documentos que integran la Licitación.

14. *En caso de empresas cuyo cierre de ejercicio es a fin de año, ¿se debe presentar algún estado de situación patrimonial intermedio correspondiente al año 2025?*

**Rta.:** No. El último balance es suficiente debiendo estar debidamente homologado por los organismos de contralor.

15. *En los formularios de licitación se hace referencia a equipos en condición de alquiler, pero no se menciona expresamente la posibilidad de declarar equipos provistos mediante contratos de comodato. ¿Se admite la utilización de equipos en comodato para cumplir con los requisitos de capacidad operativa? En caso afirmativo, ¿debe adjuntarse copia del contrato de comodato junto con la oferta?*

**Rta.:** Ver Respuesta a la pregunta 2.

16. *En el índice de formularios de la Sección IV se menciona que el "Programa de Actividades" incluye, entre otros, ciertos formularios. Sin embargo, advertimos que no se encuentran incluidos en el pliego los siguientes documentos que figuran en dicha lista:*

- Cuadro de Resumen y cuadro de Detalle de partidas
- Listado de las Monedas de Pago

**Rta.:** No Aplica.

17. *En la sección Criterio de Evaluación y Calificación, específicamente en el punto 4.2 (b) del Pliego. En particular, quisiera saber si la sola ejecución de la impermeabilización con geomembrana y la instalación eléctrica son consideradas actividades clave a los efectos del mencionado formulario. Esta información es necesaria para determinar si corresponde completar dicho formulario en nuestra presentación.*

**Rta.:** Se debe completar el formulario. Sin perjuicio de ello, las actividades no son aisladas, es sujeto de evaluación toda la obra completa.

18. *Siendo el presupuesto estimativo según Presupuesto Oficial Indicativo que figura en el llamado a licitación de \$13.643.953.758, ¿cuál es el mes base que se debe tomar?*

**Rta.:** El presupuesto que figura en el Llamado a Licitación no es oficial, es un monto referencial.

19. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, se expresa lo siguiente:

*Capacidad financiera*

*El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en el equivalente a USD 4,500,000.*

*¿Cuál será el valor del dólar a tomar para pasar a pesos argentinos?*

**Rta.:** Se actualizan los cuadros para la determinación del tipo de cambio correspondiente a los últimos 10 años, de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, a saber:

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, éste consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

- Para las cifras del Estado de Situación Patrimonial y datos financieros de stock solicitados para cada año, se utilizará el siguiente tipo de cambio:

Año	Tipo de cambio al cierre del Año
2015	13,1
2016	15,8
2017	18,9
2018	38,6
2019	63,0
2020	89,3
2021	107,8
2022	183,3
2023	828,3
2024	1.003,7

- Para cifras de facturación de obras de construcción y datos financieros de solicitados para cada año, se utilizará el siguiente tipo de cambio:

Año	Tipo de cambio promedio del Año
2015	9,2
2016	14,7
2017	16,8
2018	28,6
2019	49,6
2020	73,9
2021	100,2
2022	136,5
2023	306,7
2024	910,8
2025	1.109,6

- Para los valores de los contratos se utilizará el tipo de cambio vigente en la fecha de firma del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático – UIP Proyecto GIRSU

San Salvador de Jujuy, 13 de agosto de 2025